

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 47** *RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2010, de la Dirección General del Medio Ambiente, por la que se requiere al propietario/a del/los animales para la recogida de los mismos.*

Habiéndose recibido en esta Dirección General del Medio Ambiente denuncias interpuestas por supuesto abandono de animales, en las que no habiendo sido posible la notificación del requerimiento a los propietarios de los animales para la recogida de los mismos, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el Anexo Único. Indicándose que en el caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, los animales se considerarán abandonados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 44/1991, de 30 de mayo, de Protección de Animales y Plantas (Reglamento de la Ley 1/1990, de Protección de Animales Domésticos), y se procederá a la tramitación del correspondiente expediente sancionador, estando considerado el abandono de animales como una infracción muy grave.

Madrid, a 20 de enero de 2010.—El Director General del Medio Ambiente, PDF (Resolución de 14 de mayo de 2009), el Subdirector General de Recursos Agrarios, Jesús Carpintero Hervás.

Imputado. — Último domicilio conocido. — Municipio. — Número de expediente. — Identificación del animal y dirección del centro de acogida donde se encuentra el animal. — Presunta infracción. — Órgano competente para imponer la sanción y norma que le atribuye tal competencia

Alicia Murillo Manzano. — Calle Rodio, número 4, segundo C, de Madrid. — 10/PA-0439/09. — Depositados cuatro animales de la especie canina, identificados con los códigos 967000001199658, 967000001225284, 94700000244295 y 947000000140815, de su propiedad, en el Centro Integral de Acogida de Animales de la Comunidad de Madrid (CIAAM), ubicada en la carretera de Colmenar Viejo a Guadalix de la Sierra, kilómetro 1,800 Colmenar Viejo (Madrid). — En caso de no recuperar los animales en un plazo de diecinueve días, se considerarán abandonados y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave. — Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Rafael Núñez González. — Calle Islas del Maíz, número 1, de Getafe (Madrid). — 10/PA-0513/09. — Depositado un animal de la especie canina, cruce de Rotweiler y Pit Bull, de nombre “Gordo”, sin identificar, de su propiedad, según consta en el Atestado 345 de 6 de enero de 2009, de la Comisaría de Getafe, depositado en el CPA de Getafe, ubicada en la calle Madrid, sin número, de Getafe (Madrid). — En caso de no recuperar el animal en un plazo de trece días, se considerará abandono y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave. — Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Karla Viridiana Velasco Rincón. — Avenida de Entrevías, número 64, cuarto A, de Madrid. — 10/PA-0570/09. — Depositado un animal de la especie canina, identificado con el código 977200007377345, de su propiedad, en la Asociación para la Liberación y el Bienestar Animal (ALBA), ubicada en el Camino de la Granja, sin número, de Camarma de Esteruelas (Madrid). — En caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días, se considerará abandono y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave. — Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.



Katherine Paschalides Con del Dago. — Callejón del Cortijo, número 8, de Algete (Madrid). — 10/PA-0689/09. — Depositados 10 animales de la especie canina, identificados con los códigos 977200001351775, 724098100697178, 977200001520822, 977200001603516, 977200004364111, 977200004368680, 977200001556356, 040063811, 977200001287900 y 981098100897417, de su propiedad, en Maikan Canino, Sociedad Limitada, ubicado en Camino de Enmedio, número 34, de Talamanca de Jarama (Madrid). — En caso de no recuperar los animales en un plazo de diecinueve días, se considerarán abandonados y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave. — Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Marta Luisa Martín de la Hoz. — Calle Río Ebro, parada 101, El Viso de San Juan (Toledo). — 10/PA-0001/2010. — Depositado un animal de la especie canina, Rotweiler, identificado con el código 941000000787416, de su propiedad, en el Centro Municipal de Acogida de Animales Abandonados de Móstoles, ubicado en la calle Moraleja de Enmedio, sin número, de Móstoles (Madrid). — En caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días, se considerará abandono y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave. — Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

(03/5.666/10)